

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

terminada



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Otorgada por LA COMPAÑIA "TADEC, TECNICOS APROPECUARIOS DEL E-
CUADOR C. LTDA.-

A favor de si mismos.-

POR \$ 141'000.000,00.-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA... AUMENTO DE CAPITAL Y R. ESTATUTOS
COMPANIA "TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.
CUENTIA: \$ 141.000.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURA
hua, República del Ecuador, hoy día Miércoles veinticinco de
Septiembre de mil novecientos noventa y uno; ante mí, Doc-
tor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, com-
parecen a la celebración y suscripción de la presente es-
critura, los señores: Doctor MIGUEL ESTRADA BENAVIDES y
Doctor LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, en sus respectivas ca-
lidades de PRESIDENTE y GERENTE de la Compañía TADEC, TEC-
NICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA., conforme consta
de los nombramientos debidamente inscritos que se agregan
para su constancia como documentos habilitantes; y, además
debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
de Socios de la Compañía, según el acta se parte del contex-
to del presente instrumento; los comparecientes son mayo-
res de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, con do-
micilio en esta ciudad, legalmente capaces, dicen: que ele-
van a la categoría de escritura pública, el contenido de
la siguiente minuta: - MINUTA. - SEÑOR NOTARIO. -
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía de Responsabilidad Li-
mitada, de conformidad con las cláusulas que constan a con-
tinuación: - PRIMERA. - COMPARECIENTES.- Comparecen
al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el
señor Doctor MIGUEL ESTRADA-B., y el señor Doctor LUIS LA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

Per. va. 1.000

REDA T., en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE de "TADDEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR S.LTDA.", con
forme consta de los nombramientos debidamente inscritos
y que se agregan como documentos habilitantes.- Los
comparecientes, son ecuatorianos, casados, mayores de e
dad, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para
contratar y obligarse..- S E G U N D A.- ANTE-
CEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública, cele-
brada el miércoles quince de Mayo de mil novecientos -
ochenta y cinco, aprobada por la Superintendencia de -
Compañías, mediante Resolución número ochenta y cinco-
uno-dos-uno (85-1-2-1) cero mil cincuenta y seis (01056),
de treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco,
inscrita bajo el número doscientos sesenta y siete, en
el Registro Mercantil el diez y seis de Septiembre de -
mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compa-
ñía "TADDEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA."
con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido
en mil participaciones de un mil sucres cada una.- DOS.-
Mediante escritura pública otorgada el viernes veinte y
siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante
el doctor Jorge Ruiz, Notario Tercero de este Cantón, -
se aumentó el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,
con lo que la Compañía llegó a alcanzar un capital so-
cial de TRES MILLONES DE SUCRES.- Esta escritura fue a-
probada por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución número ochenta y siete-uno-dos-uno-cero se-
seiscientos treinta (87-1-2-1-00630) el treinta de abril

de mil novecientos ochenta y siete, y, fue inscrita bajo el número doscientos dos (202), del Registro Mercantil, el once de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

TRES.- Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, -

ante el Licenciado Luis Lozada Santana, Notario Público de este cantón e inscrita el veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número diez y o-

cho del Registro Mercantil de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía de TRES MILLONES DE SUCRES,

en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de modo que este alcance a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; y, refor-

mar los estatutos de la Compañía.- CUATRO.- Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ins-

crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve,

bajo el número "doscientos sesenta y seis" (266), junta-

mente con la Resolución número cero sesenta de la Intendencia de Compañías de Ambato, la Compañía procedió a au-

mentar el capital social a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, y a reformar algunas cláusulas del

Estatuto Social.- CINCO.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida en Ambato,

el quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad: *).- Aumentar el Capital Social

de la Compañía de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, en

la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUERES, de modo que este alcance a la suma de CIENTO OCHENTA MILLO- NES DE SUERES; y, b).- Reformar la cláusula Sexta del Estatuto Social, de conformidad con el acta respectiva cuyo tenor es el siguiente: (Aqui reproducir el Acta).-

TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC, TADEC CIA. LTDA.", de QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno, hallándose reunidos en la sede social de la Compañía ubicada en las calles Italia y Suiza, los socios señores: Doctor Lauro Miguel Estrada, propietario de diez mil cien participaciones; Doctor Luis Larrea Tinajero, propietario de diez mil cien participaciones; señor Eduardo Garçon Villafuerte, propietario de diez mil cien participaciones; Doctor Enrique Pérez B., propietario de cinco mil participaciones; Hernán Rodríguez Fernández, propietario de un mil cien participaciones; Ingeniero Augusto Marañón, propietario de un mil participaciones; Doctor Patricio Andrade, propietario de un mil participaciones; y, Doctor Fernando Reinoso R., propietario de seiscientas participaciones; quienes en consecuencia representan el cien por ciento del capital social de la Compañía de treinta y nueve millones de sueres, dividido en treinta y nueve mil participaciones de un mil sueres cada una, siendo las 1000, separados en lo dispuesto en los artículos ciento veint-

005

tiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, re-
suelven por unanimidad constituirse en Junta General Ex-
traordinaria de Socios a efectos de tratar sobre los si-
guientes puntos:- 1.- RESOLUCION ADOPTADA SOBRE LA TRANS-
FORMACION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE 26 de MAR-
ZO DE 1.991;y, 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS.- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía
Doctor Miguel Estrada y actúa como Secretario el Gerente
de la misma doctor Luis Larrea T.- La Presidencia dis-
pone que se entre a tratar sobre el primer punto del or-
den del día: 1.- Resolución adoptada sobre la transfor-
mación de la Compañía, aumento de capital y reforma de Es-
tatutos, en la Junta General de Socios de 26 de Marzo de
1.991.- La Presidencia concede la palabra al señor Ge-
rente, quien explica que habiendo resuelto la Junta con
fecha 26 de marzo de este año, el aumento de capital de
la Compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE
SUCRES, se aprobó también el correspondiente cuadro de -
aumento de capital, el mismo que se estructuró en térmi-
nos inadecuados, lo que ha motivado una observación por
parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que pre-
ciso que la Junta tome una determinación al respecto.-
El señor Hernán Rodríguez, manifestó que si ha habido ob-
servaciones por parte de la Superintendencia sobre la pro-
cedencia de la forma como se resolvió el aumento de ca-
pital, a su juicio sería conveniente dejar sin efecto las
resoluciones que al respecto adoptó esa Junta y, aprove-

chando esta reunión y de acuerdo al segundo punto del orden del día, tomar las decisiones en la forma correcta de modo de lograr el objetivo del aumento de capital que se había trazado los socios, por lo que propuso concretamente el que se deje sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía de 26 de marzo de 1.991, en relación con el quinto punto del orden del día: "Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos", lo que implica naturalmente al cuadro de integración de capital que formó parte integrante del acta de dicha Junta General.- La Presidencia puso a consideración de los socios la propuesta del señor Rodríguez, la misma que luego de algunas deliberaciones fue aprobada por unanimidad... 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Gerente manifestó que una vez que la Junta adoptó la resolución de dejar sin efecto cuanto aprobó con fecha 26 de marzo de 1991, respecto del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, ya que subsiste el interés de los socios por aprobar dicho aumento de capital, acogiendo las observaciones de la Superintendencia de Compañías, en este caso lo procedente sería que se adopten nuevas resoluciones en la forma más adecuada; el Ingeniero AUGUSTO NARANJO, manifestó que en efecto subsiste el interés de los socios por incrementar el capital social de la Compañía en los montos que habían sido ya establecidos y que, radicando el problema en el hecho de que no se había

observado en la estructuración del aumento los derechos de preferencia en la suscripción del mismo y la negociación de los derechos de atribución entre los socios, propondría que se adopten las siguientes resoluciones: Que se aumente el capital social en CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES; que ese capital sea pagado en numerario en la suma de VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES, con reserva legal en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE $61/100$ SUCRES; con utilidades, en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES $32/100$ SUCRES; y, mediante superávit por revalorización de activos, en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES $86/100$ SUCRES, lo que da un total de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO $79/100$ SUCRES, quedando por pagar un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO $21/100$ SUCRES; que este aumento se lo haga mediante la renuncia expresa de los socios a su derecho preferente en la suscripción del aumento; y, finalmente que el aumento sea suscrito y pagado en la forma antes indicada mediante la negociación de los derechos de atribución que les corresponden a los socios, entre ellos y de acuerdo a las cantidades establecidas en el cuadro respectivo.- La Presidencia sometió a consideración de los socios la propuesta y particularmente manifestó que era preciso que en esta misma Junta se procediera a la negociación de los derechos de atribu-

ción respectivos, concediendo para el efecto un receso.-
Luego de veinte y cinco minutos se reinició la sesión -
con los mismos asistentes y habiéndose consultado a los
socios sobre el resultado de la negociación, cada uno -
de ellos expresó su conformidad con los términos de tal
negociación, ya que aquellos socios a quienes se les ha
atribuido cantidades mayores han convenido adecuadamen-
te con cada uno de los socios a quienes se les ha atri-
buido cantidades menores de acuerdo al cuadro respecti-
vo.- Con ello, la Junta General, resolvió por unanimi-
dad.- Mediando la renuncia expresa de los socios a su
derecho preferente en la suscripción del aumento y habién-
dose procedido a la conveniente y satisfactoria negocia-
ción de los derechos de atribución que a cada uno corres-
ponde: Aprobar el aumento de capital de la Compañía en -
la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, el
mismo que sería pagado en la suma de SETENTA Y DOS MILLO-
NES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 79/
100 SUCRES, con los siguientes rubros: En numerario \$/
29'086.000,00; con Reserva Legal: \$/ 3'904.914,61; Utili-
dades: \$/ 35'279.033,32; y, Superávit por Revalorización
de Activos: \$/ 4'642.703,86.- Que el saldo del capital
suscrito en el aumento no pagado en la forma descrita -
anteriormente por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES O-
CHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 21/100
SUCRES, será pagado por ellos en el correspondiente valor
en el lapso de un año, contado a partir de la inscripción
de la correspondiente escritura de aumento de capital en

007

el Registro Mercantil... Todo, de conformidad con los rubros, cantidades, porcentajes y más detalles que constan en, el cuadro de aumento de capital que habiendo sido así mismo aprobado por unanimidad, es parte integrante de la presente acta... Como consecuencia de lo anterior, en igual forma por unanimidad la Junta resolvió reformar la cláusula sexta del Estatuto, Social la que en adelante dirá: "El Capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 180'000.000,00) dividido en ciento ochenta mil participaciones iguales, - acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una". Finalmente, la Junta autorizó a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que procedan a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos, en los términos que han quedado señalados... Concluido el tratamiento de los puntos para el que se constituyó esta Junta, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente.-

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fué leída el Acta que antecede, la misma que fue aprobada unánimemente en todas sus partes por los socios presentes, quienes para constancia firman todos en unidad de acto... Con ello se clausura la sesión a las 12H45... f. M.Estrada B... DR. MIGUEL ESTRADA.- PRESIDENTE... f. Dr. Luis Larrea T.- DR. LUIS LARREA T.- GERENTE-SECRETARIO... f. Eduardo Garzón V... SR. EDUARDO GARZÓN V.- SOCIO... f. Dr. E. Pérez B... DR. ENRIQUE PEREZ B.- SOCIO... f. H. Rodríguez.- SR. HERNAN RODRIGUEZ F.- SOCIO.-

f. Dr. Patricio Andrade..-DR. PATRICIO ANDRADE.-SOCIO..-

f. Ing. A. Naranjo R..-ING. ANTONIO NARANJO..-SOCIO..- f.

Dr. F. Reinoso.-DR. FERNANDO REINOSO.-SOCIO..- RAZON:-

Siendo la de que, el texto precedente de Acta de Junta General Extraordinaria de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC CIA. LTDA., fué leída y aprobada una vez -

terminada la misma el día lunes quince de julio de mil novecientos noventa y uno..- Ambato julio 15, 1991..-f.

Dr. Luis Larrea T..-DR. LUIS LARREA T.-GERENTE-SECRETARIO.-

(Hasta aquí el Acta)..- T E R C E R A.- AUMEN-

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS..- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente de "TADEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR C. LTDA.", proceden al aumento de capital social y reforma de Estatutos de la Compañía, en los

términos que constan a continuación:- Primero.- AUMEN-

TO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento, se aumente el capital social de la Compañía de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y nueve mil parti-

cipaciones de un mil sucres cada una, en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, mediante la suscrip-

ción de CIENTO CUARENTA Y UN MIL nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, que serian suscritas por los

socios en exacta proporción a su participación actual en el capital social y que serian pagadas de la siguiente

manera:- Tres millones novecientos cuatro mil nove-

cientos catorce 61/100 sucres, mediante la capitalización

de reservas; Treinta y cinco millones doscientos setenta

DEPOT
JORGE ERIVIZALBAN
NOTARIO PUBLICO
Calle Bolívar 732 - Ambato
008

y nueve mil treinta y tres 32/100 sucres, mediante capitalización de utilidades no distribuidas; Cuatro millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos tres 86/100 sucres, mediante capitalización del superávit por revalorización de activos; y, veinte y nueve millones ochenta y seis mil 00/100 sucres en numerario, lo que da un total de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 79/100 SUCRES, quedando pendiente de pago la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 21/100 SUCRES, que serán pagados por los socios, en la proporción que a cada uno corresponde, en el lapso de un año contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, todo de acuerdo al CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL, que es parte integrante de esta acta.- (Aquí copiar cuadro adjunto).

Table with 4 columns and 6 rows, mostly obscured by a large black redaction box.

~~JORGE ERIVIZALBAN
NOTARIO PUBLICO
Calle Bolívar 732 - Ambato~~

CUADRO DE CAPITALIZACION DE TADEC

ACCIONISTAS	%	SUSCRITO	NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO. DISTRIB.	SUPERAVIT	NEGOCIACION DERE. ATRIB.	CAPITAL A PAGAR	TOTAL CAP. SUSCR.
DR. MIGUEL ESTRADA	25,90	36'185.726,00	7'200.000	1'011.372,89	9'137.269,63	1'202.460,31	+1'094.880,98	16'873.016,19	36'519.000
DR. LUIS LARREA	25,90	36'185.726,00	7'200.000	1'011.372,89	9'137.269,63	1'202.460,31	+1'094.880,98	16'873.016,19	36'519.000
SR. EDUARDO GARZON	25,90	36'185.726,00	7'200.000	1'011.372,89	9'137.269,63	1'202.460,31	+1'094.880,98	16'873.016,19	36'519.000
DR. ENRIQUE PEREZ	12,82	18'647.374,80	4'300.000	500.610,05	4'522.772,07	595.194,64	-1'889.445,23	10'047.068,47	18'076.200
SR. HERNAN RODRIGUEZ	2,82	4'101.974,80	946.000	110.118,59	994.868,74	130.924,24	- 415.499,47	2'209.787,90	3'976.200
ING. AGUSTO NARANJO	2,56	3'724.998,40	860.000	99.965,81	903.143,25	118.853,21	- 376.132,96	2'003.770,69	3'609.600
DR. FERRICIO ANDRADE	2,56	3'724.998,40	860.000	99.965,81	903.143,25	118.853,21	- 376.132,96	2'003.770,69	3'609.600
DR. FERNANDO REINOSO	1,54	2'243.475,60	520.000	60.135,68	543.297,12	71.497,63	- 227.432,32	1'203.901,89	2'171.400
TOTALES	100	141'000.000,00	29'086.000	3'904.914,61	35'279.033,32	4'642.703,86	-----0-----	68'087.348,21	141'000.000

009

Segundo... REFORMA DE ESTATUTOS... Se reforma el Estatuto Social en su cláusula SEXTA, la que en adelante, dirá: "El Capital Social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRÉS, dividido en ciento ochenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una"... Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento... f. Dr. Ernesto Sevilla C... DR/ERNESTO SEVILLA CALLEJAS... ABOGADO... Matrícula 185-Ambato... Hasta aquí la minuta en la que se ratifican y aprueban todos los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y requisitos legales... En su testimonio, así lo otorgan y firman... Yo, el Notario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales, que leo íntegramente este instrumento de principio a fin, suscribiéndolo luego todos los concurrentes y conmigo el Notario, en unidad de acto... RUC: 1890087252001... TADEC CIA. LTDA... f. Dr. Miguel Estrada B... PRESIDENTE... C.I.100014252-9... C.V.008-176... TADEC CIA. LTDA... f. Dr. Luis Larrea T... GERENTE... C.I.130077695-5... C.V.0020-090... El Notario, Dr. Jorge Ruiz Albán... Enmendado-día-mil-VALEN...

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION... ANOTANDO ADEMÁS QUE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732, Ambato

LOS DOCUMENTOS ADJUNTS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; CELEBRADA ANTE MI, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION N. 91.5.2.1-100 DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "TANEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a 22 de Octubre de 1.991.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

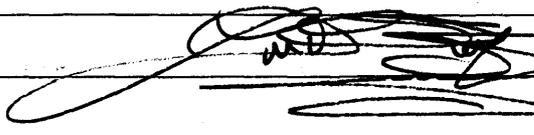
RAZON:- Siento como tal que se tomó debida nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "TANEC, TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR CIA LTDA." celebrada el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría segunda del Cantón Ambato, la Resolución No. 91.5.2.1.100 de la Intendente de Compañías de Ambato de Octubre 18 de 1991, por la cual se resuelve Aprobar el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, todo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de dicha Resolución.- Ambato, Octubre 25 de 1991.-

J. Altamirano Ch
Dr. Jaime Altamirano Ch
ABOGADO
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

J. Ruiz Alban

1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente -
 2 con la Resolución N° 91.5.2.1. 100 de la Intendencia de Compa
 3 ñias de Ambato de Octubre 18 de 1.991, bajo el número: Trececi
 4 tes ochenta y dos (382) del Registro Mercantil. Se anotó con
 5 el N° 7.542 del Libro Repertorio. De cumplimiento a la dispo
 6 sición constante en el art. 4º de dicha Resolución. Cumplid
 7 con lo dispuesto en el art. 33 del Código de Comercio. Queda
 8 archivada una copia, las demás fuerón devueltas. Ambato Noviem
 9 bre 4 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil




28

Noviembre 8, 1989

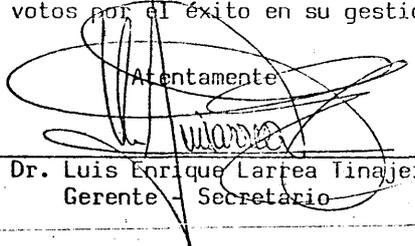
Señor Doctor
LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES
Presente.-

Muy Señor nuestro:

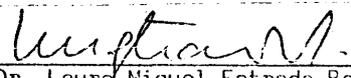
Me permito comunicar a Ud. que la Junta General Universal de Socios de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC Cía. Ltda., en sesión del día miércoles 8 de noviembre de 1989, resolvió reelegirle como SU PRESIDENTE por el tiempo de DOS - AÑOS, correspondiéndole la representación legal de la Compañía cuando falte el Gerente.- Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de Ambato Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado el 15 de Mayo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nº 267 el 16 de Septiembre de 1985.

Hago votos por el éxito en su gestión.

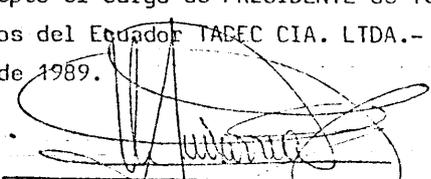
Atentamente


Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero
Gerente - Secretario

ACEPTO: El nombramiento de PRESIDENTE DE Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA.- Ambato, Noviembre 8 de 1989.


Dr. Lauro Miguel Estrada Benavides

CERTIFICO: Que el señor Doctor Lauro Miguel Estrada Benavides - aceptó el cargo de PRESIDENTE de Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC CIA. LTDA.- Ambato, Noviembre 8 de 1989.


Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero
Gerente - Secretario

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato 5872

012

Noviembre 8, 1989

Señor Doctor
Luis Enrique Larrea Tinajero
Ciudad.-

Muy Señor Nuestro:

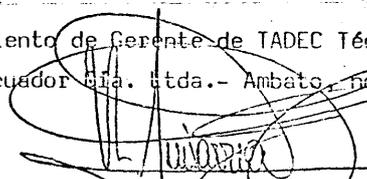
La Compañía Técnicos Agropecuarios del Ecuador TADEC Cía. Ltda., constituida por escritura pública del 25 de Mayo - de 1985 ante el notario de Ambato Dr. Luis Eduardo Riofrio Prado, inscrita en el registro mercantil bajo el número 267 el 16 de Septiembre del mismo año, en Junta General Universal de - Socios celebrada el 8 de noviembre designó a usted como su GERENTE, por el período de DOS AÑOS correspondiéndole consiguientemente la representación legal en lo Judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones están expresadas - en la cláusula DECIMO NOVENA del Estatuto Constitutivo.

Lo que llevo a su conocimiento, augurándole éxito en su gestión.

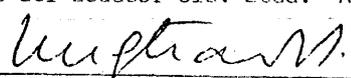
Atentamente


DR. LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES
PRESIDENTE DE TADEC

ACEPTO: El nombramiento de Gerente de TADEC Técnicos Agropecuarios del Ecuador Cía. Ltda.- Ambato, noviembre 8 de 1989


DR. LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO

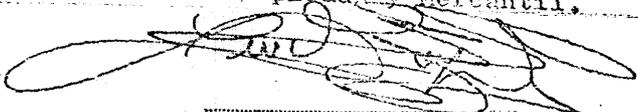
CERTIFICO: Que el Doctor Luis Enrique Larrea Tinajero, aceptó y se posesionó del cargo de Gerente de TADEC Técnicos-Agropecuarios del Ecuador Cía. Ltda.- Ambato, Noviembre 8, 1989.


DR. LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES
PRESIDENTE DE TADEC

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 y Ambato

da inscrito con esta fecha el presente Nomenclamiento, en el Registro
Mercantil, bajo el número: Treientos ochenta y cuatro (384).- Am-
bato Noviembre 22 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Berja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

DOCTOR
JORGE RAÚL ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolívar 732 - Ambato